

**ACUERDO N°693.-** En la Ciudad de San Luis a TREINTA días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Que atento a lo solicitado mediante Oficio 79-HJEM y FSL-09, en autos caratulados: “DDA. DRA. FREITES DE FIESTA MARTA ALICIA-JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3-1° C.J.-DTES. SRES. MENCHINI ARMANDO EMILIO Y MENCHINI JORGE ALBERTO” y su acumulado Expte. N°2-F-07” Expte. N° 1-F-07”, por ello:

**ACORDARON:** I) AMPLIAR el punto II) del Acuerdo N° 638/09: “RECOMENDAR a los Jueces de las Tres Circunscripciones de la Provincia para que, conforme las facultades que prevé el Código de Procedimientos Civil (Art. 34°, 35° y 36°) consideren en la posibilidad de suspensión de términos y cargas procesales en las causas en que intervengan los Dres.: JOSE LUIS SERAZIN, DANIEL EDUARDO SABATINI y MARCOS N. BUSTOS a partir del día 03-11-09 e ínter dure la audiencia oral y hasta que se produzca el dictado de la sentencia”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

